

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se modifica el régimen de precios aplicable a determinados productos alimenticios.

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre, que regulaba la política de Salarios, Rentas no Salariales y Precios, se aplicaron las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 10 de febrero y 9 de junio de 1970 por las que se clasificaban los distintos bienes y servicios en los Regímenes de Precios previstos en la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de octubre de 1966.

La evolución alcista de los precios registrados durante los últimos meses, y en particular por lo que se refiere a determinados productos alimenticios, hace necesario un mayor control y vigilancia sobre el proceso de determinación de los precios de dichos productos. Al tal fin, las recientes medidas de regulación de márgenes comerciales necesitan ser complementadas con una modificación del régimen a que están sometidos los precios de estos artículos.

Así pues, a propuesta de la Subcomisión de Precios de la Comisión de Rentas y Precios, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 1972 esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los precios de los artículos alimenticios incluidos en el anejo a esta Orden quedan sometidos al régimen de precios máximos, por un período de seis meses, con excepción del grupo de carnes, que lo será hasta el 15 de enero de 1973.

Art. 2.º Quedan en suspenso las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1970 y

15 de junio de 1972 en cuanto se opongán a la presente y durante los plazos a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.º Se autoriza al Ministerio de Comercio para dictar las disposiciones complementarias de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

CARRERO

Excmos. Señores.....

ANEXO 1

Relación de productos alimenticios que se incluyen en el régimen de precios máximos

Carnes:

- Carnes frescas de añojo (1).
- Carnes frescas de vacuno menor (1).
- Carnes frescas de vacuno mayor (1).
- Carnes frescas de cordero (1).
- Carnes frescas de cerdo (1).
- Carne de pollo.

Pescados:

- Boquerón o anchoa.
- Besugo.
- Jurel o chicharro.
- Merluza.
- Pescadilla.
- Sardinias.
- Lubina.

Frutas:

- Manzanas.
- Naranjas.
- Peras.
- Plátanos.
- Uvas.

Hortalizas:

- Acelgas.
- Alcachofas.
- Cebollas.
- Coliflores.
- Judías verdes.
- Lechugas.
- Patatas.

Repollos.
Tomates.

Observaciones:

1) En los subgrupos de carnes se considerarán las distintas clases de canales, y para cada una de ellas, el despiece anatómico.

(2) En todos los subgrupos y productos relacionados se tendrán en cuenta las variedades, calidades y especificaciones que permitan la más exacta definición de su naturaleza.

("B. O. E." de 4 noviembre 1972)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido,

Hago saber: Que el día cinco de diciembre próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Martínez Marcos, contra don Manuel Alba García, número 37 de 1972.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Unico.—Finca urbana, compuesta de planta baja o bajos, pisos primero y segundo de una casa-habitación llamada de "Isidrid", sita en la calle de La Luna de la villa de Tineo, que ocupa una extensión de unos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por encima el piso tercero de la propia casa; por su frente, con la calle de La Luna; derecha entrando, casa de César Feito; izquierda, plaza pública, y al fondo, he-

rederos de Manuel González. Inscripción al tomo 439, libro 310, folio 51, finca 26.817. Valorada pericialmente en la suma de quinientas diez mil pesetas:

Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por quien lo desee. Los licitadores deberán conformarse con ellos.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del avalúo del inmueble.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble.

Tercera.—Las personas que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal de la villa de Cangas del Narcea y su comarca, provincia de Oviedo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 35 de 1972, a instancia de don Manuel García Menéndez, don José García Rodríguez y don Juan González Menéndez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Caldevilla de Acio, contra don Agustín Menéndez Menéndez, viudo, labrador, mayor de edad, vecino de Caldevilla de Acio, y contra otros varios de dicho pueblo y del de Cibuyo; así como contra la herencia yacente de doña Carmen Alonso Rodríguez, vecina que fue de Caldevilla de Acio, con-

tra los que resulten ser herederos de doña Carmen Alonso Rodríguez o se consideren con derecho a tal herencia; así como contra los que tengan derecho en las aguas del arroyo o reguero de Lasala, Vallina o Vachina, en Caldevilla de Acio, sobre aprovechamiento de aguas.

Por providencia de esta misma fecha, se tuvo por presentada la referida demanda, y se señaló para la celebración del juicio verbal civil interesado, el día quince del actual mes de noviembre y hora de las once y media de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Cangas del Narcea, sito en la Plaza de José Antonio, 7, y se acordó citar a los demandados, herencia yacente de la doña Carmen Alonso Rodríguez, a los que resulten ser herederos de la referida doña Carmen Alonso Rodríguez o se consideren con derecho a tal herencia, y a los que tengan derecho en las aguas del arroyo o reguero antes expresado, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los sitios de costumbre.

Y a fin de que sirva de citación en forma a dichos demandados, herencia yacente de la doña Carmen Alonso Rodríguez, y a los que resulten ser herederos de la misma o se crean con derecho en la misma, y a los que tengan derecho en las aguas del arroyo o reguero expresado, a medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287 de 1972 y a instancia de doña Mercedes Alvarez Alvarez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, vecina de la parroquia de Castiello de la Marina, Villaviciosa, se tramita expediente de dominio para la inscripción a nombre de la solicitante, con reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, de las fincas siguientes sitas en la parroquia de Castiello, concejo de Villaviciosa, barrio de Torretejera:

1.—Casa habitación y establo pegante, señalada con el número 910, en términos de Pando, cu-

yo solar ocupa ciento cinco metros cuadrados; linda por su derecha, camino público, y por las demás partes, terreno de la procedencia de don Víctor de Arce; hoy linda por la derecha, camino, y por las demás partes con terrenos de la solicitante, casa, lagar y hórreo de esta herencia.

2.—Finca denominada "Llosa de Tras de Casa", de una hectárea, cuarenta áreas, a labor, prado, castañedo y pomarada, hoy a prado, pasto y viesca; linda, al este, terreno de don Víctor Arce y otros y camino servidumbre; sur, casa y quintana de esta herencia de don Víctor Arce; oeste, camino que baja al mar; y norte, terreno abertal de la herencia de don Víctor de Arce y cierro del llevador; hoy linda: norte, herederos de Francisco Alvarez Alvarez y camino servidero; sur, más de la actora; este, lo mismo, herederos de Francisco Alvarez Alvarez y camino servidero; oeste, camino.

3.—Finca nombrada "Regilda" o "Rejilda", de veintitrés áreas, veinte centiáreas, según el Registro, y hoy de veinticuatro áreas según la actora, a labor; linda: al este, terreno de herederos de Doroteo Valdés; sur, más de Isidro Pardo; oeste, de Juan Valdés e Isidro Pardo; norte, herencia de Víctor de Arce; hoy linda, al este, Manuel Tuero; oeste, Isauro Solares; norte, herederos de José Ordieres; sur, de Julio Pardo.

Las anteriores fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al folio 26 vuelto del tomo 352 del archivo, libro 204 de Villaviciosa, finca número 18431, a nombre de doña Francisca Amandi Alonso, inscripción de diez de abril de mil ochocientos noventa y uno.

4. — Finca llamada "Tras del Castillo", segregada de la posesión llamada de la Casa que es la número segundo de dicha posesión, inscrita al folio 105 del libro doscientos tres de Villaviciosa, finca 18390; tiene de extensión treinta y seis áreas, a castañedo, hoy a bosque y viesca; linda: este, camino; sur, Bernardino Pando; norte, José Valdés; oeste, bienes de Víctor de Arce; hoy linda: este, Julia Pardo y Lorenzo Ordieres; oeste, la actora; norte, herederos de Francisco Alvarez Alvarez; sur, de Manuel Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa a nombre de doña Francisca Amandi Alonso, al folio 147, tomo 355 del archivo, libro 206 de Villaviciosa, finca 18580, de fecha trece

de abril de mil ochocientos noventa y uno.

Título: Las adquirió la actora por herencia de sus padres don Rafael Alvarez Ordieres y doña Brígida Alvarez Barredo, en partición de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Catastro: A nombre de herederos de don Rafael Alvarez Alvarez, digo, Ordieres.

Y a los efectos del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don José y don Benjamín Alvarez Alvarez y demás causahabientes de los anteriores propietarios de las fincas y titular según el Catastro, y a los causahabientes de la titular registral y se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Gijón, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Cédula de notificación

Don Rafael Carroquino Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos número 166/72, sobre arrendamientos urbanos, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo fallo y encabezamiento dicen:

Sentencia

En Gijón a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. señor don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de dicha villa y su partido ha visto y examinado los precedentes autos sobre arrendamientos urbanos tramitados en este Juzgado, entre partes, de una, como demandantes, don Angel Muñoz Suárez, casado; don José García García, casado; don Alejandro Paja García, viudo, y doña Julia Ferrero Vázquez, viuda, todos mayores de edad, industriales y labores, respectivamente, de esta vecindad, representados por el Procurador don Jesús García Campos, bajo la dirección del Letrado don Juan José Dapena del Campo, y de otra, como demandados, doña Rosalía Hatre Barido, viuda; doña María Luisa Villaverde Hatre, casada y asistida de su esposo don Guillermo del Riego Sáiz de Baranda; don Saturnino Villaverde Hatre, casado; doña Angelita Villaverde Hatre, soltera; don Senén Villaverde Hatre, casado; doña

Rosalía Villaverde Hatre, casada, y asistida de su esposo don José Rubio; doña María Antonia Villaverde Hatre, casada, y asistida de su esposo don Antonio Suárez Infiesta y Suárez-Pola, todos ellos mayores de edad, de esta vecindad, a quienes representa el Procurador don Julio Carrio Arbesú y asesora el Letrado don Carlos Botas y García Barbón; y siendo también demandados doña Francisca Contact Schuvart, doña María del Carmen Hatre Vega, cuyas demás circunstancias y domicilio no consta, y cualquier otra persona desconocida e incierta que pueda tener algún derecho sobre los inmuebles litigiosos; estos tres últimamente citados no comparecidos en autos, por lo que han sido declarados en rebeldía, estando representados por los estrados del Juzgado; versando la litis sobre ejecución de obras.

Fallo

Que estimándose incompetente para conocer de la demanda promovida por don Angel Muñoz Suárez, don José García García, don Alejandro Paja García y doña Julia Ferrero Vázquez, contra doña Rosalía Hatre Barido, doña María Luisa, don Saturnino, doña Angelita, don Senén, doña Rosalía y doña María Antonia Villaverde Hatre, doña Francisca Contact Schuvart, doña María del Carmen Hatre Vega y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho sobre los inmuebles litigiosos, deo imprejuizadas las acciones, absuelvo en la instancia a los demandados e impongo a aquéllos las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente cédula en Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

— : —

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Carrio García, en nombre y representación de don Argimiro Martínez Otaño, vecino de

Gijón, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca perteneciente a don José Luis Fernández Muñiz Quirós y su esposa doña María Elena Trabanco Madiedo, cuya identificación según el Registro es la siguiente:

“Urbana.—Departamento número 4 de la casa número 1 de la calle Ampurdan, en esta villa, y local de negocio en planta baja, con acceso directo desde la calle Río Muni; tiene una superficie útil de 15 metros 60 dm., carece de distribución interior, linda: frente, una calle; derecha entrando, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, local número 5. Sobre dicho local se halla instalado un negocio de charcutería compuesto de la maquinaria, utillaje e instalaciones que a continuación se relacionan: Una cámara frigorífica; un asador de pollos, “Euras”, un mostrador con vidriera, una estantería metálica, una cortadora de fiambres “Bernar”, y una balanza. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de dos enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento”. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 913 número 1 al folio 10, número 27.144, sección primera.”

A instancia del acreedor por providencia de fecha veintisiete de octubre se acordó sacar a subasta la expresada finca, cuyo acto tendrá lugar el próximo día catorce de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas dieciséis mil ochocientas pesetas pactado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor en la mesa del Juzgado, o establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LENA

Edicto

Don Carlos María Bellver y García-Alix, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido:

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de mayor cuantía n.º 44 de 1972, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de doña María Exposición y doña Marina Fernández González, contra don Francisco Fernández Cachero, mayor de edad, viudo y vecino de Oviedo, y contra don Victorino Fernández Cienfuegos, mayor de edad, casado y vecino de Pola de Lena, y su esposa doña María Teresa Barros Cienfuegos y además contra los herederos de don Generoso Fernández Alvarez.

En el día de hoy ha dictado providencia en el que entre otras cosas he acordado que se publique edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para citación y emplazamiento de los desconocidos herederos de don Generoso Fernández Alvarez, el cual era natural y vecino de Villallana, concejo de Lena, y casado con doña Maximina Cachero.

Y así, en cumplimiento de lo acordado por el presente edicto, se emplaza por término de nueve días improrrogables, a los herederos desconocidos del citado don Generoso Fernández Alvarez, para que comparezcan en los presentes autos, personándose en forma.

Dado en Pola de Lena a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra de Viesgo, S. A., para la instalación “Variante en la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. de Ujo (Oviedo) a Puente San Miguel (Santander), para su entrada y sa-

lida en la subestación de Siero”, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por la Dirección General de la Energía y Combustibles, con fecha 13 de enero de 1971, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Electra de Viesgo, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo, durante las horas de oficina.

Oviedo, 5 de octubre de 1972. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez González.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Langreo

Finca número 31. Lugar: Llano la Roza. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Irene del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcelas 16-b, 168 y 490-a, propietarios: Honorio Rodríguez Riera, Constantino Menéndez Montes y herederos de Condesa de Guendulán. Afección: 170 metros de vuelo y 16 metros cuadrados del apoyo número 6.

Finca número 36. Vano 7-8. Lugar: El Cayu. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Josefina del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcela 164-d, propietario: Irene Dorado Ferrer. Afección: 22 metros de vuelo.

Finca número 37. Vano 7-8. Lugar: Llosa de Abajo. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Isabel del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcela 164-a, propietario: Irene Dorado Ferrer. Afección: 74 metros de vuelo.

Finca número 38. Vano 7-8. Lugar: Llosa de Arriba. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Irene del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcelas 164-c y 173-a, propietario: Irene Dorado Ferrer. Afección: 37 metros de vuelo.

Finca número 39. Vano 7-8. Lugar: Llosa de Arriba. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Josefina del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcela 166-a, propietario: Irene Dorado Ferrer. Afección: 73 metros de vuelo.

Finca número 40. Vano 7-8. Lugar: La Suara. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Isabel del Valle Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 18, parcela 166-c, propietario: Irene Dorado Ferrer. Afección: 34 metros de vuelo.

Finca número 42. Lugar: Reguero Cabano. Pueblo: Llodero-Riaño. Propietario: Isabel y Carmen García Dorado. Domicilio: Dirigirse a Teófilo Castañón de la Peña, Avenida de Las Segadas, coto apícola, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 19, parcela 84, propietario: Isabel y Carmen García Dorado. Afección: 82 metros de vuelo y 8 metros cuadrados del apoyo número 8 (medio).

Ayuntamiento de Siero

Finca número 15. Vano 14-15. Lugar: El Cuetu. Pueblo: Ricabada-Santa Marina. Propietario: Herederos de Socorro González García. Domicilio: Dirigirse a Joaquín del Coz Gutiérrez, Hevia Siero (Bar). Datos del Servicio Catastral: Polígono 139, parcela 1.027, propietario: Socorro González García. Afección: 44 metros de vuelo.

Finca número 31. Lugar: La Erfa. Pueblo: San Pelayo-Santamarina. Propietario: Alicia Villace Muñoz y otros; domicilio: Velázquez número 119, Madrid, 6. Datos del Servicio Catastral: Polígono 139,

parcela 538, propietario: Aurelio Arbesú González. Afección: 97 metros de vuelo y 63 metros cuadrados del apoyo número 16.

Finca número 32. Vano 16-17; Lugar: La Erfa. pueblo: San Pelayo-Santa Marina. Propietario: Alicia Villace Muñoz y otros; domicilio: Velázquez, número 119, Madrid, 6. Datos del Servicio Catastral: Polígono 139, parcela 541-a, propietario: Duquesa de Tarancón. Afección: 104 metros de vuelo.

Finca número 33. Vano 16-17. Lugar: El Pradón. Pueblo: S. Pelayo-Santa Marina. Propietario: Alicia Villace Muñoz y otros. Domicilio: Velázquez, 119, Madrid, 6. Datos del Servicio Catastral: Polígono 139, parcela 541-b, propietario: Duquesa de Tarancón. Afección: 80 metros de vuelo.

Finca número 39. Vano 16-17. Lugar: Coto-Suana. Pueblo: Santa Marina. Propietario: José Rodríguez Centeno. Domicilio: Falla, número 5-2.º, derecha. Valladolid. Datos del Servicio Catastral: Polígono 139, parcela 595, propietario: Herederos de Carlos González Arbesú. Afección: 151 metros de vuelo.

Finca número 48-a. Vano 19-20. Lugar: Peralín. Pueblo: Santa Marina. Propietario: José Cimadevilla Fernández. Domicilio: Fueyo-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 138, parcela 29, propietario: Joaquín Rosal García. Afección: 10 metros de vuelo.

Finca número 55. Lugar: Monterrey. Pueblo: Tiñana. Propietario: José Cimadevilla Fernández. Domicilio: Fueyo-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 138, parcelas 51, 63, 64 y 65, propietarios: Aquilino Fanjul Carboyal, Oilar Alperi Martínez y Joaquín Martínez Álvarez. Afección: 149 metros de vuelo y 14 metros cuadrados del apoyo número 21.

Finca número 60. Vano 22-23. Lugar: El Pinar. Pueblo: Tiñana. Propietario: José Fernández Villa. Domicilio: Fozana-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 138, parcela 75, propietario: Joaquín Fernández Villa. Afección: 46 metros de vuelo.

Finca número 62. Lugar: El Pinar. Pueblo: Tiñana. Propietario: Herederos de Joaquín Cores Masaveu. Domicilio: Dirigirse a Ulpiano Cores Ríu, Palacio de Meres (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 138, parcela 96, propietario: Casa de Meres. Afección: 77 metros de vuelo y 18 metros cuadrados del apoyo número 23.

Finca número 63. Vano 23-24.

Lugar: El Pinar. Pueblo: Tiñana. Propietario: Rafael Sempau Bárcena y hermanos. Domicilio: Avenida de Galicia, 10-6.º, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 138, parcelas 103 a y 103 b, propietarios: Herederos de Manuel Cuesta Arbesú. Afección: 101 metros de vuelo.

Finca número 82. Vano 26-27. Lugar: Ferradal. Pueblo: Tiñana. Propietario: Faustino García Cuesta. Domicilio: Fozana-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 300-c, propietario: Herederos de Antonio Sempau. Afección: 66 metros de vuelo.

Finca número 89. Vano 27-28. Lugar: Masiegano. Pueblo: Tiñana. Propietario: Herederos de Joaquín Alonso Cuartas. Domicilio: Dirigirse a Rita Alonso Muñiz, General Elorza, número 43-3.º, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 266, propietario: Herederos de Francisco Fernández. Afección: 29 metros de vuelo.

Finca número 90. Vano 27-28. Lugar: Masiegano. Pueblo: Tiñana. Propietario: Herederos de Francisco Pedregal. Domicilio: Fozana-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 264, propietario: Herederos de Joaquín Cueva. Afección: 5 metros de vuelo.

Finca número 92. Vano 27-28. Lugar: Masiegano. Pueblo: Tiñana. Propietario: José Fernández Villa. Domicilio: Fozana-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 267, propietario: Francisco Pedregal Santianes. Afección: 30 metros de vuelo.

Finca número 95. Vano 27-28. Lugar: La Monxa. Pueblo: Fozana-Tiñana. Propietario: Lorenzo Muñiz Zapico. Domicilio: Los Lagares-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 123, propietario: Gabina Zapico. Afección: 73 metros de vuelo.

Finca número 98. Vano 28-29. Lugar: El Pando. Pueblo: Fozana Tiñana. Propietario: Carmen Villa Álvarez. Domicilio: Fueyo-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 43, propietario: Herederos de Patricia Villa. Afección: 20 metros de vuelo.

Finca número 100. Vano 28-29. Lugar: El Pando. Pueblo: Tiñana. Propietario: Emilio Roza Fernández. Domicilio: Fozana-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 134, parcela 39, propietario: Nemesia Fernández Roza. Afección: 85 metros de vuelo.

Finca número 106. Vano 29-30. Lugar: La Huerta. Pueblo: Fozana de Abajo-Tiñana. Propietario: Herederos de Manuel Gutiérrez López. Domicilio: Dirigirse a Dolores Gutiérrez Palacio, Los Lagares-Tiñana (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 122, parcela 11-a-b, propietario: Herederos de Manuel Gutiérrez López. Afección: 160 metros de vuelo.

Finca número 108. Lugar: Les Regunes. Pueblo: Granda. Propietario: Olvido Baragaño Alperi. Domicilio: Covadonga, número 34-5.º centro, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 122, parcela 21, propietario: Viuda de Próspero Muñiz. Afección: 69 metros de vuelo y 22 metros cuadrados del apoyo número 30.

Finca número 112. Vano 30-31. Lugar: Les Reguerines. Pueblo: Granda. Propietario: Valeriano Gutiérrez Palacio. Domicilio: Granda (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 124, parcela 179, propietario: Valeriano Gutiérrez Palacio. Afección: 91 metros de vuelo.

Finca número 113. Vano 30-31. Lugar: Les Regunes. Pueblo: Granda. Propietario: Joaquín Gutiérrez Folgueras. Domicilio: Granda (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 124, parcelas 180 y 184, propietario: Joaquín Gutiérrez Folgueras. Afección: 32 metros de vuelo.

Finca número 115. Vano 30-31. Lugar: Castañero San Tirso. Pueblo: Granda. Propietario: Herederos de Manuel Fanjul Suárez. Domicilio: Dirigirse a Joaquín Gutiérrez Folgueras, Granda (Siero). Datos del Servicio Catastral: Polígono 124, parcelas 181, 182 y 185, propietarios: Manuel Fanjul Suárez y Engracia Naves Meres. Afección: 4 metros de vuelo.

Finca número 115-a. Lugar: Castañero San Tirso. Pueblo: Granda. Propietario: Rafael Sempau Bárcena y hermanos. Domicilio: Avenida de Galicia, número 10-6.º, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 124, parcelas 181, 182 y 185, propietario: Manuel Fanjul Suárez y Engracia Naves Meres. Afección: 30 metros de vuelo y 7 metros cuadrados del apoyo número 31.

Finca número 116. Vano 31-32. Lugar: Les Llamargones. Pueblo: Granda. Propietario: Rafael Sempau Bárcena y hermanos. Domicilio: Avenida de Galicia, número 10-6.º, Oviedo. Datos del Servicio Catastral: Polígono 123, parcelas 68 y 69, propietario: Herederos de Carmen Ríu. Afección: 82 metros de vuelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE GOZON

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se enumeran, sus expedientes se exponen al público por espacio de quince días hábiles para que puedan examinarlos y presentar reclamaciones las personas legitimadas.

—Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

—Tasa por servicio de alcantarillado.

—Tasa por servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

—Tasa por licencias de construcción.

—Arbitrio sobre solares sin edificar.

—Indices unitarios de valoración para el trienio 1973/75, para exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Luanco, 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el segundo expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1972, y el tercero dentro del presupuesto extraordinario número 16, ambos se exponen al público por espacio de quince días hábiles para que puedan examinarlos y presentar reclamaciones las personas legitimadas.

Luanco, 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

ANULACION REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado anula y deja sin efecto la requisitoria expedida en 9 de septiembre de 1970 por la que se llamaba al procesado JOSE ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ, de 22 años, casado, pintor, hijo de Angel y Francisca, por haber sido hallado.

— : —

El Juzgado de Instrucción de Siero anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al acusado ANTONIO SALGUERO JIMENEZ, reclamado en las diligencias preparatorias número 18 de 1972, por haber sido hallado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo